DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 021-10 Segunda Nota al Informe de Riesgo N° 024-08A.I. Emitido el 31 de octubre 2008

Fecha: 30 de agosto de 2010

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

		Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Resguardos	T. Colectivos
	Leiva	Cabecera			Santa Lucía, Las Delicias, El Palmar	Puerto Nuevo, La Despensa, Sachamates, Cañadulzal, Suspiro, Sauce, Bosque, Campo Bello, Ofrio, Sindaguas, Placer, Porvenir, Campo Alegre, Chupadero, Playa, Planada, El Cajeto, Cañadas, Cucho, Piñal, Florida Media, Florida Alta, Alto bonito, la Villa Alta, Campanario, Ramos, Villa Baja, Florida Baja, Huertas, Buena Vista, El Chocho, Cañaveral, Esperanza, la Garganta, Huecolindo y Armepalo.		COPDICONC: Corporación para el Desarrollo de las Comunidades Negras De la Costa Occidental.
NARIÑO	El Rosario	Cabecera			Esmeraldas, La Sierra, La Planada, Los Bados, Martín Pérez.	Esmeraldas, El Rincón, Martín Pérez, La Planada, La Sierra, Santa Isabel.		COPDICONC: Corporación para el Desarrollo de las Comunidades Negras De la Costa Occidental.
	Policarpa	Cabecera			Santa Cruz, San Roque, Madrigal, Ejido, Sánchez, Restrepo Altamira.	Altamira, El Crucero, La Montañita, Puerto Rico, Guadualito, La Palma, La Toldada, El Cerro, El Ejido, El Edén, Algodones, El Remolino Bajo Patía, El Anime, Las Canoas, Buenavista, San Pablo, Balbanera, El Cairo, La Dorada, Madrigal, Betania, La Victoria, Santa Lucía, San Roque, Las Delicias, Santacruz, La Cuchilla, Santa		COPDICONC: Corporación para el Desarrollo de las Comunidades Negras De la Costa Occidental.

		Zona urbana		Zona rural		Territorio étnico		
Departamento	partamento Municipio o Distrito		Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Resguardos	T. Colectivos
						Rosa, Villamoreno, El Guadual, Sánchez, El Cocal, Palmeras, La Laguna, Peñas Blancas, El Porvenir, Providencia, Cuyanul y Aguas Calientes		
	Cumbitara	Cabecera			Sidón, Damasco Pisanda, El Desierto	El Desierto, Esperanza, Pisanda, Herradura, Llanoverde, Tabiles, San Antonio, Bellavista, Venticuatro, Santa Martha, Santa Rosa, Cristo Rey, El Balso, Sidón, Yanazara, El Balso, Pesquería, Miguel Nulpí, San José de Taitán, El Desplayado, Roncadero, El Turbio, el Cauchi, Santa Helena, El 24		COPDICONC: Corporación para el Desarrollo de las Comunidades Negras De la Costa Occidental.
	Los Andes	Sotomayor			San Sebastián, Carrizal, La Planada y Pangús.	El Arenal, El Alto, El Pichuelo Carrizal, La Esmeralda, La Planada, San Francisco, Providencia, San Vicente, Pigaltal, Pangús, Pital, Los Guabos, Huilque, Villanueva, La Loma y San Pedro		
NARIÑO	La Llanada	Cabecera			El Vergel y El Palmar.	Sumbiambí, El Remate , El Palmar, La Florida, La Floresta, El Mincho, El Guarango, La Palma, El Murciélago, El Maco, El Campanario		
	Samaniego	Cabecera			El Chinchal, La Capilla, Betania, Tanamá, Chuguldi, El Llano, El Salado, Bolívar, Bajo Canadá, Estación Rozo, El Decio, San Diego, Villaflor, El Carrizal, La Montufar, La Planada, El Tigre, Plan de San	Puechag, Doña Ana, El Cancino, La Aguada, Bellavista, Cabuyal, El Motilón, La Floresta, Vista Hermosa, La Mesa, Santa Rosa, Cartagena, Santa Catalina, El Chinchal, Las Cochas, Alto Cartagena, El Mosqueral, Tanama, El Cilindro, El Pichuelo, El Naranjal, El Bermejal, El Pilche, Chuguldi, Alto Pacual, El Morro, San Gregorio, El Llano, El Limo, Bolívar, Sacampués, Oso San Agustín, El Decio, El Palacio, San Diego, Carmen de Telembí, El Maizal, La Montufar, El Salto, La Planada, La Esperanza, Cedral, Trasval, El Socorro, El	Resguardo etnia Awá: Planadas Telembí	

	Municipio o		na urbana		Zona rural		Territorio étnico	
Departamento			Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Resguardos	T. Colectivos
						Tigre, Plan de San Martín, Turupamba, La Ceja, Los Pinos.		
NARIÑO	Santacruz	Guachavez			El Edén, El Sande	El Edén, La Esperanza, El Paraíso y el Diamante, El Sande, Claraval, La Florida, El Arrayanal, Barazón Guadualito y El Madroño		

VALORACIÓN DEL CIAT

DOCUMENTO	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN	
Nota de Seguimiento Nº 003-09	3 de abril de 2009	Mantener Alerta Temprana	

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, mediante el monitoreo y seguimiento realizado al Informe de Riesgo N° 024 de 2008 y a la Nota de Seguimiento N° 003-09, ha observado la persistencia de los factores de riesgo para la población civil de los municipios de Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes Sotomayor, La Llanada, Samaniego y Santa Cruz de Guachavez, debido a la disputa por el control territorial entre Los Rastrojos y las guerrillas de las Farc y el ELN,

Con relación al grupo armado ilegal autodenominado Los Rastrojos se debe señalar que sus integrantes se han ubicado en algunas áreas de la cordillera occidental, luego de combatir e incorporar en sus filas a miembros de los grupos armados post desmovilización de las Autodefensas autodenominados Nueva Generación y Águilas Negras. En esta región del departamento de Nariño, Los Rastrojos, amenazan a los representantes de organizaciones sociales, a los defensores y defensoras de derechos humanos, asesinan a los campesinos que consideran colaboradores de la guerrilla, ejercen diferentes tipos de ultraje y violencia sexual contra hombres y mujeres, desplazan a los pobladores que se oponen a sus regulaciones e intimidan a las personas socialmente estigmatizadas. De igual forma, hombres de civil realizan patrullajes en vehículos y motos por las cabeceras municipales, vigilando el movimiento y las acciones de los funcionarios locales, miembros de la Fuerza Pública y de los lideres y lideresas sociales y comunitarios y, observando el arribo de los labriegos procedentes de la zona rural como el ingreso y la salida de personas foráneas.

A pesar de las acciones de La Policía Nacional que han permitido la captura de varios comandantes e integrantes de Los Rastrojos, el control social y territorial de este grupo armado ilegal se mantiene, debido al rápido relevo de mandos que asumen las tareas de los jefes capturados.

La guerrilla de las Farc, en su propósito de recuperar el control de los territorios que en el pasado les facilitaba la interconexión con los departamentos del Cauca, Valle del Cauca y el mar Pacifico, está incursionando de nuevo a la zona del Bajo Patía, enfrentándose a Los Rastrojos y la Fuerza Pública en medio de la población civil. Es necesario anotar, que el Bajo Patía es catalogado como zona de consolidación por parte del Estado, donde se desarrollan acciones integrales encaminadas a garantizar la seguridad e inversión.

Por su parte, el ELN en su proceso de permanencia y control de las vertientes de la cordillera occidental, municipios de Samaniego, La Llanada, Santa Cruz de Guachavez, y El Rosario, estableció un pacto de no agresión con las Farc, que le permitió planear acciones armadas conjuntas ampliando su presencia a la zona noroccidental del municipio de Cumbitara y el norte de Los Andes Sotomayor. Además, con la finalidad de contener el avance de la Fuerza Pública y de Los Rastrojos esta instalando minas antipersonal en senderos y caminos, restringiendo la movilidad y confinando a los lugareños; y esta reclutando a niños, niñas y jóvenes como mecanismos para contrarrestar las deserciones de sus integrantes.

De acuerdo con el seguimiento realizado a los escenarios de riesgo, se describirá a continuación la situación de Derechos Humanos de los municipios Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes Sotomayor, La Llanada, Samaniego y Santa Cruz de Guachavez:

Municipio Leiva: La cercanía con el municipio de Argelia, departamento del Cauca, lo convierte en un territorio de disputa entre el frente 29 de las Farc y Los Rastrojos, que tienen presencia en esta zona luego de cooptar a las autodenominadas Autodefensas Nueva Generación.

En el año 2009, luego de la muerte de Jhon Jairo García Ordóñez¹, alias "Nene", comandante de las Autodefensas Nueva Generación –ANG–, en agosto de 2008, y de la captura por la Policía Nacional de su sucesor, Luis Eduardo Almeida Díaz², alias "Santa Rosa", Los Rastrojos citaron a una reunión en Argelia a por lo menos seis mandos medios de las ANG y luego de realizado el encuentro, los asesinaron.

Esta situación le posibilitó a Los Rastrojos consolidar su dominio territorial en la franja fronteriza entre el sur occidente del Cauca y el nor occidente de Nariño e imponer el terror en la población civil mediante las amenazas, la intimidación, los homicidios, el confinamiento y el desplazamiento forzado. El Comité Municipal de Atención Integral a Población Desplazada, mantiene la alerta sobre la posibilidad de desplazamientos de los pobladores de los corregimientos Santa Lucia, el Palmar y Las Delicias, debido a la persistencia del riesgo.

_

¹ John Jairo García Ordóñez, fue ex militante del Bloque Libertadores del Sur de las Autodefensas Unidas de Colombia, de acuerdo con información de las autoridades competentes, no se acogió al proceso de Justicia y Paz durante la desmovilización de las AUC en el año 2005.

² , Luis Eduardo Almeida Díaz, era presuntamente el encargado de coordinar el accionar delictivo en el norte del departamento de Nariño especialmente en los municipios de Policarpa, Cumbitara, El Peñol y Sotomayor.

Como mecanismo de protección, el Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada por la Violencia, adscrito a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional -ACCIÓN SOCIAL-, ha venido asesorando a los municipios de Leiva, El Rosario, Cumbitara, y La Llanada. Como resultado, se han recolectado 2.129 formularios, con el fin de registrar los datos en el Sistema de Información de Protección (SIPIP).

Los Rastrojos, manejan los circuitos de producción, procesamiento y comercialización de narcóticos y en su pretensión de mantener el control territorial y poblacional, ejercen presión armada contra los campesinos a quienes les restringen la movilización u obligan a desplazarse si no obedecen sus órdenes.. Además, están reclutando adolescentes y jóvenes ofreciéndoles una remuneración mensual y otros beneficios.

Las Farc, por su parte, actúa en pequeñas células con el fin de hostigar o atacar a los mandos del grupo armado ilegal Los Rastrojos, que están distribuidos en la zona sur occidental del Cauca, asesinando durante el ultimo semestre de 2009 a dos comandantes, lo que genero el repliegue de Los Rastrojos hacia las veredas de los municipios de Argelia y Balboa limitrofes con los municipios de Leiva, y Policarpa. En la cabecera municipal de Leyva, las Farc han fortalecidos las milicias con el fin de detectar la presencia de integrantes de Los Rastrojos y de miembros de la Fuerza Pública³, con el fin de ejecutar el plan pistola o para cobrar extorsiones a los pobladores.

Municipio El Rosario: En este municipio, Los Rastrojos hacen presencia tanto en la cabecera urbana como en los principales núcleos de población rural. El 29 de julio de 2009, en el corregimiento Martín Pérez, se registraron combates entre la Policía Nacional y Los Rastrojos, presentándose la incautación de dos granadas de fragmentación, una pistola calibre 9 milímetros, un revólver calibre 38, una escopeta y 25 cartuchos de diferentes calibres para fusil. El 30 de septiembre de 2009, la Policía Nacional capturó a dos integrantes de los Rastrojos en la vereda El Vergel.

Con relación a las Farc, el debilitamiento del frente 8° resultado de los enfrentamientos entre el Ejército Nacional, el ELN y Los Rastrojos, determinaron el copamiento de los espacios fronterizos entre los municipios de Leiva y Rosario por parte del frente 29. De acuerdo con el monitoreo que adelanta el SAT en la región, se ha conocido de la presencia de las milicias del frente 8° de las Farc en los municipios de El Tambo y El Patía (Cauca), colindante con los municipios Argelia y Balboa (Cauca), lo que hace presumir que a futuro se podría presentar la recuperación del control de los corredores de movilidad hacia Nariño y la costa Pacifica caucana, por parte del frente 8° uniendo fuerzas con los frentes 60 y 29 de las Farc.

Las franjas fronterizas entre los municipios del noroccidente cordillerano de Nariño y el sur occidente caucano, se constituyen en espacios de disputa entre los grupos armados ilegales con el fin de mantener el control de los corredores de movilidad y de las áreas sembradas con cultivos de uso ilícito.

³ El 25 de junio de 2009, la Policía dio captura a Jaime Mora Carvajal, de 44 años de edad, a quien presuntamente se le conoce con el alias de "Pampini", y supuesto jefe de las milicias de las Farc, encargado de realizar inteligencia a los miembros de la Fuerza Pública en los municipios limítrofes entre los departamentos del Cauca y Nariño.

La Gobernación de Nariño implementa, en los municipios de Leiva y el Rosario, el proyecto "Si se Puede", como alternativa de producción licita para mitigar los impactos generados por los circuitos económicos derivados de los narcóticos, los efectos ambientales ocasionados por las aspersiones aéreas con glifosfato, y los procesos de fraccionamiento del tejido social ocasionado por el conflicto armado.

Municipio Policarpa: Los Rastrojos, luego de confrontar y debilitar la estructura armada de las autodenominadas "Autodefensas Nueva Generación" y de "Las Águilas Negras", en noviembre de 2009, consolidaron su presencia y control en las cabeceras corregimentales de Sánchez, Santa Cruz- vereda Santa Rosa, Madrigal, El Ejido, Remolino-Bajo Patía, San Roque y en la cabecera municipal de Policarpo, imponiendo tributos ilegales, realizando secuestros, desapariciones, torturas, desplazamientos, utilizando los bienes civiles como refugio y campo de acción y administrando los circuitos de producción, procesamiento y comercialización de narcóticos.

Durante el año 2008, se conoció de los supuestos acuerdos entre Los Rastrojos y el ELN para combatir al frente 8º y 29 de las Farc, en todo el corredor occidental que limita con los departamentos de Nariño y Cauca —municipios de Argelia, Balboa, y Patía—. El 19 de diciembre de 2009, llegaron a la vereda de Santa Rosa, cerca de 60 personas, procedentes de la vereda El Placer del municipio de Argelia-Cauca, como resultado de los enfrentamientos armados contra el frente 29 de las Farc. Este supuesto pacto se rompió a principios de 2010 lo cual desencadenó una serie de retaliaciones contra la población civil a la que consideraban auxiliadora o apoyo de uno u otro grupo armado ilegal, por lo que se presentaron homicidios, amenazas y desplazamientos forzados.

Posteriormente, logrado el acuerdo de cese de hostilidades entre las Farc y el ELN en los departamentos de Cauca y Nariño, el frente 29 de las Farc comenzó a recuperar el control de de la franja fronteriza de la cordillera occidental y a enfrentar a Los Rastrojos en los municipios de Balboa, Argelia, y Patía (Cauca) ingresando, además, a la zona de Remolino-Bajo Patía, adscrita al municipio de Policarpa. El 15 de marzo de 2010, las Farc atacaron a unidades del Escuadrón Móvil de Carabineros de la Policía –EMCAR–, que se hallaban acantonados en medio de la población civil, lo que originó el desplazamiento de 64 familias, aproximadamente 239 personas, quienes huyeron hacia la cabecera corregimental de Madrigal. La ayuda humanitaria de emergencia fue suministrada por las autoridades municipales de Policarpo y por el Comité Internacional de la Cruz Roja. El 27 de marzo, la población decidió regresar a sus viviendas, sin que se haya verificado las condiciones de seguridad requeridas para su retorno.

Las Farc a través de milicianos hacen presencia en las cabeceras de Sánchez, Santa Cruz y la vereda Santa Rosa, realizando labores de "inteligencia" y realizan adoctrinamiento a los pobladores con el fin de construir una base social.

El 18 de marzo de 2010, en la vía que conduce de Remolino Bajo Patía a Policarpa, las autoridades hallaron degolladas y con signos de tortura a una estudiante y a su amiga. Las dos jóvenes fueron identificadas como Eliana Lizeth Pantoja Nandar, de 13 años de edad y Miledi Burbano, de 18 años de edad.

El 14 de abril de 2010, presuntos integrantes de Los Rastrojos luego de retener a por lo menos 15 personas en proximidades del corregimiento Santa Rosa, les hurtaron dinero y objetos personales. Las comunidades manifiestan que cuando los miembros de Los Rastrojos se quedan sin dinero, asaltan las viviendas para hurtar prendas de valor, alimentos y animales de corral.

En el mes de abril del presente año, Los Rastrojos sacaron por la fuerza a una mujer residente en el corregimiento El Madrigal y la ataron durante tres días como escarnio por no pagar una extorsión, la mujer fue obligada a realizar trabajos forzados como compensación.

El 18 de mayo de 2010, durante la operación "Epicentro" adelantada por el Batallón de Infantería No 9 "Batalla de Boyacá", fue capturado en la vereda Remolino Viejo, Orlando Ocampo Valencia, señalado de formar parte de la comandancia de Los Rastrojos.

El 8 de julio, se enfrentaron Los Rastrojos y Las Farc en inmediaciones del río Iscuandecito, vereda Santa Rosa.

El miércoles 21 de julio de 2010, en la vereda el Edén, corregimiento El Ejido, fue capturado por el Ejército Nacional, alias "El Cholo", junto con otras dos personas más. De acuerdo a múltiples versiones, alias "El Cholo", es el comandante de Los Rastrojos que opera en el corregimiento Sánchez, y durante el 2009, presuntamente ordenó la violación de hombres y mujeres residentes en la zona. El 22 de julio, un Juez de Control de Garantías de Policarpa, en audiencia preliminar decretó la libertad de alias "El Cholo" y de otras dos personas más, por errores en el procedimiento de captura realizado por el Ejército Nacional. La comunidad del Bajo Patía teme retaliaciones ante el posible retorno de alias "El Cholo" al corregimiento Sánchez, las cuales se pueden materializar en homicidios, desapariciones, actos de violencia sexual y desplazamientos forzados.

Municipio Cumbitara: Las poblaciones de las cabeceras de los corregimientos de Sidón, Damasco y el Desierto, están expuestas a las acciones violentas del grupo armado ilegal Los Rastrojos. Los Rastrojos, ejercen por la fuerza el control de la población asentada en Sidón, ultrajan y abusan sexualmente de niñas y mujeres, extorsionan y secuestran a los comerciantes. En febrero de 2010 abusaron sexualmente una menor de edad pero la familia no instauró la denuncia por temor a represalias. El 14 de abril de 2010, secuestraron a un joven residente en la vereda Miguel Nulpi, supuestamente por pertenecer a las Farc, luego de ser maniatado, interrogado y torturado, lo liberaron. El adolescente se desplazo a la ciudad Cali. El 20 de abril de 2010, secuestraron a dos personas exigiendo a cambio para su liberación la suma de \$5.000.000.

Los Rastrojos, en las pasadas elecciones del 14 de marzo de 2010, mediante el uso de las armas exigieron a los pobladores del bajo Policarpa y bajo Cumbitara votar por un candidato al Congreso de la República, quien mediante comunicado, desautorizó ese apoyo.

Desde finales del 2009, las Farc vienen incursionando y avanzando paulatinamente hacía la parte baja del río Patía, restringiendo la movilidad de personas y bienes, por caminos y ríos, confinando además en sus caseríos a los residentes de las veredas Miguel Nulpí, San José de Taitán, y Monte Alto.

El 19 de marzo, las Farc ingresaron cruentamente a la cabecera de Sidón; los Rastrojos parapetados en las viviendas de los pobladores, respondieron al ataque durante dos días. El 22 de marzo, arribo el Ejército Nacional y obligó al repliegue de los grupos ilegales. Con el paso de los días, Los Rastrojos retornaron de nuevo a la cabecera, advirtiéndole a la población que los protegerían a cambio de que no se desplazaran. Durante el mes de mayo, alrededor de seis familias se desplazaron gota a gota, denuncias que no fueron presentadas por temor a las retaliaciones de Los Rastrojos que permanecen en la cabecera de Cumbitara.

El 7 de julio, la Policía Nacional capturó en la vía Panamericana a Manuel Esteban Córdoba Tabares, de 29 años y conocido con el alias "Daniel" o "R 9", máximo cabecilla de Los Rastrojos, quien tenía como centro de operaciones el corregimiento de Sidón. Según las autoridades, alias "R9" es natural de Turbo, Antioquia, ex desmovilizado del bloque Libertadores del Sur de las Auc y tiene carné del programa para la reincorporación a la vida civil, activo desde el 30 de julio del 2005.

El señor Héctor Román Chávez Torres, Concejal de municipio de Cumbitara, y representante de una asociación de cultivos orgánicos denominada SEMBRAPAZ, ha sido víctima de amenazas de muerte, hurto y secuestro, presuntamente por parte del grupo armado ilegal Los Rastrojos. Ante esta grave situación, el concejal Héctor Román Chávez, se vio obligado a desplazarse forzadamente del municipio el día 18 de julio de 2010, con el fin de salvaguardar su vida.

Municipio Los Andes-Sotomayor: Los Rastrojos buscan consolidar el control del territorio y de la población mediante la utilización de mecanismos de coacción en la cabecera urbana, la realización de patrullajes en vehículos por los diferentes sectores y barrios, la instalación de retenes ilegales en las periferias y carreteras que conducen a la zona rural, el cobro de extorsiones a los comerciantes de la cabecera municipal, exigiéndoles el 10% de las ganancias de sus negocios, la utilización de adolescentes y jóvenes de jóvenes como informantes y estafetas a quienes les ofrecen una remuneración hasta de \$800.000, la citación de lideres, lideresas y actores sociales para imponerles sus reglas, y la prohibición a los niños, niñas y adolescentes de portar aretes, piercing, pantalones descaderados, ombligueras y pelo largo. Además, amenazan de muerte a las personas socialmente estigmatizadas, esto es a delincuentes, personas de la calle (indigentes), trabajadoras sexuales, homosexuales, drogadictos y expendedores de narcóticos—.

El Personero Municipal ha denunciado en diferentes ocasiones amenazas de muerte debido a las gestiones que ha adelantado en defensa de los derechos fundamentales de los pobladores y por el trámite de las quejas relacionadas con las acciones de los grupos armados ilegales. El Ministerio del Interior, ha otorgado medidas blandas de seguridad al Personero Municipal pero no son suficientes para el nivel de riesgo en que se encuentra.

La comunidad en reiteradas ocasiones ha demandado de las autoridades locales y de la Fuerza Pública, la implementación de medidas efectivas que contrarresten el accionar de Los Rastrojos y garanticen la vida y la integridad personal de los pobladores. Los integrantes de Los Rastrojos de manera frecuente hacen presencia en hoteles y viviendas imponiendo normas y regulaciones a los pobladores. El 28 de febrero de 2010, fue detenido un hombre en un hotel luego de lesionar con un arma de fuego a una persona, posteriormente fue dejado en libertad.

En la zona rural, Los Rastrojos vestidos de civil y portando armas cortas y largas, realizan controles en camperos y motos, restringiendo y confinando a los moradores del corregimiento Planada, veredas Guayabal, San Juan, El Crucero, El Guadual, El Pigatal, San Vicente, Providencia, y el Boquerón; corregimiento Carrizal, veredas Cordilleras Andinas, Quebrada Honda, Esmeralda, Pichuelo, Carrizal y el Paramo; corregimiento Pangús, veredas Los Guabos, Pangús, Campobello, Las Delicias, y Pital, y las veredas Villanueva, la Loma y San Pedro.

Con relación a las Farc y el ELN, estas guerrillas vistiendo prendas de uso privativo de las Fuerzas Militares y portando armas largas, patrullan por el corregimiento Carrizal, veredas Cordilleras Andinas, y Carrizal, y por el corregimiento Planada, vereda Providencia, instalando minas antipersonal en caminos, senderos y áreas de acceso a las bocatomas de los acueductos veredales, con el fin de contener la avanzada de Los Rastrojos y de la Fuerza Pública, loc cual expone la vida e integridad personal de los pobladores de la zona rural.

Municipio Samaniego: En este municipio convergen los grupos armados ilegales Farc, ELN, y Los Rastrojos, que se disputan el control y dominio territorial y poblacional, mediante las amenazas, la intimidación, la instalación de minas antipersonal en caminos y campos, el confinamiento, la restricción en la movilidad de personas y bienes indispensables para la supervivencia, desplazamientos, y la ocupación de bienes protegidos.

La primera semana de marzo de 2010 se realizó una misión humanitaria al municipio por parte de la Oficina de Paz de la Gobernación de Nariño; la Defensoría del Pueblo (Regional Nariño, Sistema de Alertas Tempranas SAT y Programa Regionalizado); el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos-Nariño (CPDH-N); la Fundación para el Desarrollo y la Paz (Fundepaz); Comité de Derechos Humanos del Sector Montañoso; Comité de Impulso de Organizaciones Sociales, de Víctimas y de Defensa de los Derechos Humanos de Nariño. La misión contó con el acompañamiento en calidad de observadores del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA), donde se identificaron las siguientes situaciones de riesgo:

Los docentes de la Institución Educativa Fray Martín de Porres, ubicada en la vereda Chuguldí, recibieron amenazas a nombre del ELN. De igual forma, estudiantes y profesores temen por sus vidas ya que los caminos, senderos y zonas aledañas al plantel educativo se encuentran minados, situación que ha determinando la deserción escolar y la ausencia de los maestros. Asimismo, se conoció que las familias de las víctimas de accidentes por minas antipersonal sufren profundos traumas psicológicos y temen que se presenten enfrentamientos armados donde los estudiantes queden en medio del fuego cruzado, debido a que el pasado 11 y 12 de febrero de 2010, la Fuerza Pública estuvo acantonada en el plantel educativo.

Es necesario mencionar, que luego de que se desplazaran 130 familias en el 2008, tan solo retornaron a la vereda 85 familias, 74 familias permanecen en los asentamientos de la cabecera municipal: Saranconcho, Universidad de Nariño, Avenida y San Juan, incrementando las condiciones de pobreza, y marginalidad social existentes; profundizando además el incumplimiento del Estado en materia de atención y sostenibilidad a la población en situación de desplazamiento.

Luego de los desplazamientos forzados que se presentaron en la vereda Buenavista, solamente tres familias han retornado bajo su propio riesgo. Situación que se profundiza por la ocupación de bienes protegidos, la realización de señalamientos, el decomiso de remesas de alimentos, productos pecuarios y agrícolas por parte de la Fuerza Pública; asimismo, por las prohibiciones establecidas por parte del ELN, que impiden la movilidad de los labriegos a los sitios de cultivo, pesca y caza, y los poblados vecinos. Restricciones que están acompañadas con la instalación de minas antipersonal en proximidades de los caseríos, los equipamientos comunitarios, los predios con cultivos, y los caminos de acceso, que impiden entre otros el ingreso de profesores y alumnos al plantel educativo⁴.

A la par, en la zona han ocurrido hostigamientos y enfrentamientos en medio de la población civil, acompañados de ametrallamientos. El 17 de diciembre del 2009, se presentaron enfrentamientos en medio de la población civil; la Fuerza Publica se emplazo durante tres días en las casas de los pobladores. El 18 de febrero de 2010, ingreso una comisión del Comité Internacional de la Cruz Roja –CICR–, con el objetivo de verificar el acantonamiento de la Fuerza Pública, desde el 14 de febrero, en las viviendas de los lugareños.

La comunidad manifestó su preocupación por las solicitudes en trámite de exploración y explotación de minerales por parte de una multinacional denominada Anglo Gold Ashanti "La Kedada", que está gestionando unas 20.700 Has, en territorios de los municipios de Barbacoas, Samaniego, La Llanada, Santa Cruz de Guachavéz y Ricaurte, por lo cual la comunidad considera que la

El 17 de febrero de 2010, fueron desactivadas siete minas antipersonales, en el sector de Cuanes, a 3 kilómetros del casco urbano de Samaniego; las autoridades hicieron detonar los artefactos de manera controlada.

El 18 de febrero de 2010, se halló un carro tanque, el cual tenía letreros que advertían que estaba cargado con explosivos, en la vereda el Cilindro, corregimiento de Tanamá, vía Samaniego a La Llanada. El carro tanque permaneció cuatro días en la vía, hasta que las autoridades lo retiraron del camino.

El 18 de febrero de 2010, fue hallado un cilindro de gas, la cual contenía 80 kilogramos de explosivos, en la vía Samaniego a Túquerres. El explosivo fue desactivado el 19 de Febrero de 2010.

El 11 de marzo de 2010, En zona rural de Samaniego, un soldado profesional resultó herido al caer en un campo minado, cuando adelantaba operaciones de registro y control. El soldado herido fue identificado como Jorge Jojoa Páez y pertenece al Batallón de Infantería No.9 Batalla de Boyacá.

El 12 de mayo de 2010, en las horas de la mañana, mientras realizaban un patrullaje, integrantes del Ejército Nacional adscritos a la Brigada 23, fueron víctimas de la explosión generada por la activación de un campo minado instalado por la guerrilla, en el corregimiento de Buenavista, municipio de Samaniego. En el accidente por Minas Antipersonales, resultaron muertos el soldado profesional Darío Fernández, natural de Mercaderes, departamento del Cauca y el soldado campesino Henry Lasso Gómez, residente en la vereda La Victoria, municipio de El Tablón de Gómez, departamento de Nariño; igualmente en el evento resultaron heridos: el soldado campesino Harry Muñoz Caicedo y el civil Gustavo Adolfo Carvajal. Los heridos fueron trasladados al Hospital Departamental de Nariño, en Pasto.

⁴ El 8 de febrero de 2010, un menor de edad junto con su padre, cayeron en un campo minado en el sector montañoso de Samaniego, ambos fueron trasladados a un centro hospitalario en Pasto.

agudización del conflicto en la región obedece a una estrategia de destierro por intereses económicos y explotación de recursos.

Las 100 familias que habitan en la vereda Betania, exteriorizaron sus traumas sicológicos por los riesgos que representan las minas antipersonal instaladas por el ELN. Los insurgentes imponen horarios de activación y desactivación de los artefactos explosivos, confinando a las comunidades en sus poblados. Los pobladores manifestaron además las reiteradas denuncias por las violaciones cometidas por la Fuerza Pública, las cuales se diluyen con el paso del tiempo.

Alrededor de 200 moradores de las veredas Campanario, la Hoja, San Diego, San Juan y San Vicente se encuentran confinados debido al minado de las vías que comunican con San Diego-Buenavista — Betania — cabecera municipal. Del mismo modo, se presentaron enfrentamientos armados en la vía que comunica la Hoja con San Diego, los días 14 de enero, 14 de febrero, 25 de febrero y 1 de marzo de 2010. El 14 de febrero en medio de los enfrentamientos, la Fuerza Pública se apertrecho en una vivienda con la finalidad de repeler el ataque. Además, permanecieron durante ocho días acampando en proximidades del caserío la Alegría. Sucesos que están causando retaliaciones por parte del ELN, quienes señalan a los pobladores de prestarles servicios y entregarle información a la Fuerza Pública.

El Ejército Nacional, conoció el informe de la Misión Humanitaria y como respuestas a las múltiples quejas de la comunidad, viene instruyendo a sus tropas en procesos de formación en el cumplimiento de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

La confrontación armada entre el Ejercito Nacional y la guerrilla del ELN esta agudizando la ausencia de docentes en las escuelas de el Maizal, la Verde, Betania, Buena Vista, el Decio, el Salto, el Tigre, la Conga, San Diego y la Montufar. Los lideres y lideresas solicitan que se mantengan los pocos docentes provisionales que quedan en el sector, porque si nombran por concursos, los que quedan elegidos no asisten a cumplir con su deber por temor al conflicto armado. Asimismo, las presiones y operativos militares contra los integrantes del ELN están ocasionando múltiples deserciones en sus filas, lo que incremental el riesgo de reclutamiento forzado en los niños, niñas y adolescentes de la región. El 1 de julio de 2010, se desmovilizaron seis integrantes del ELN, entre estos alias "Monky", ante tropas de la Brigada 23 del Ejército Nacional. Según el General Pinto, comandante de la Brigada 23 del Ejército nacional, entre las personas desmovilizadas, hay una mujer quien se entregó debido a malos tratos recibidos por sus comandantes. Según el alto mando militar, quienes se desmovilizaron, pertenecen a las Fuerzas Especiales del ELN.

Los líderes y lideresas, solicitan el apoyo para el fortalecimiento de la Cooperativa Agro Minera "Coagromisaspi", conformada por los pequeños mineros que de tiempo atrás viene haciendo la explotación artesanal de oro y manganeso. Esta ha tenido problemas con su proceso de legalización; al mismo tiempo, los integrantes de la organización han recibido amenazas contra sus vidas. La comunidad expreso que la Cooperativa es una forma de resistencia y de sustitución alternativa a los cultivos de uso ilícito.

Igualmente, los labriegos manifestaron que las fumigaciones aéreas y la erradicación manual forzosa, han logrado disminuir los cultivos de hoja de coca, pero, se han fumigado cultivos de pan coger y fuentes de agua para el consumo humano. La coca, se adapta y crece nuevamente, pero los cultivos de sobrevivencia como el cacao, el plátano, y el café no lo hacen, señalo un morador.

Actualmente, no se vislumbra una alternativa de desarrollo regional integral que reduzca los factores estructurales de pobreza, marginalidad y descomposición social; lo que permite la continuidad de los cultivos de hoja de coca como fuente de ingresos en la mayoría de los municipios cordilleranos, tal como lo expreso un campesino de la cordillera "(...) En el año de 1989, las Naciones Unidas advirtieron sobre las consecuencias de la presencia de cultivos ilícitos. Sin embargo, la coca ingresó al territorio y el conflicto, que ya venía en camino creció aceleradamente. Con la coca llegaron las fumigaciones y la erradicación forzosa. Las visitas que han llegado al corregimiento se encargaron solo de hacer diagnósticos pero no volvieron. Hubo incluso un Plan de Vida, donde se invitó a las personas a soñarse durante los próximos 20 años. Algunas cosas se lograron, como puentes, carreteras. Esas cosas se lograron casi que con el producto de la coca. Pero, a su vez, el conflicto se alimentó con el dinero de la coca. El Estado nunca ha estado acá, y todo lo que ustedes ven es gracias a la coca (...)".

Respecto a la cabecera municipal, las acciones de las Farc, el ELN y Los Rastrojos, se materializan en amenazas, intimidaciones, asesinatos selectivos y de configuración múltiple, extorsiones, atentados con explosivos⁵, desplazamientos gota a gota, y la instalación de minas antipersonal en los perímetros urbanos. El 7 de Febrero de 2010, en el barrio la Avenida, vía Samaniego a Túquerres, a 3 kilómetros del casco urbano de Samaniego, fue víctima fatal de la explosión de una mina antipersonal, un estudiante de bachillerato, cuando se trasladaba al colegio y un Policía también resulto muerto.

Los Rastrojos, han declarado objeto de ataque a los representantes de organizaciones de derechos humanos, lideres y lideresas sociales; el 10 de abril de 2010 emitieron un comunicado advirtiéndoles sobre las consecuencias de sus acciones reivindicativas; el 21 de mayo, a través de mensaje de texto amenazaron al presidente del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, Javier Dorado, mientras se encontraba participando en un taller de formación.

Los grupos armados ilegales están sacando por la fuerza de la cabecera municipal a personas catalogadas como adversarias, para luego asesinarlas en la periferia, haciendo parecer que los hechos responden a ajustes de cuentas o venganzas personales, eliminando cualquier conexión con el conflicto armado, tal como los asesinatos acaecidos el 5 de julio de 2010 a un kilometro de la vía

.

un Policía muerto y dos heridos.

⁵ El 9 de mayo de 2009, en la cabecera municipal de Samaniego, fue activada una carga explosiva en una prendería, ubicada en la esquina donde se encuentran las instalaciones de la Policía y la Alcaldía municipal. Este hecho dejo varias cuadras afectadas en ventanas y puertas, sin que se haya registrado afectación a personas, con excepción de heridas leves a dos Policías. Frente al lugar donde ocurrió el hecho, viven dos jueces amenazados presuntamente por integrantes de grupos armados ligados al narcotráfico. El 29 de julio de 2009, una mujer fue utilizada como correo bomba por miembros de las Farc, cuando al pasar frente a la estación de Policía activaron mediante sistema de teléfono móvil un artefacto explosivo que produjo su muerte instantánea y dejó ocho agentes de la Policía heridos. El 11 de diciembre de 2009, fue activada una carga explosiva contra la estación de Policía, en hechos atribuible a las Farc, con un saldo de

entre Samaniego y la vereda Tanamà, donde fueron hallados los cuerpos amordazados de tres hombres que presentaban señales de tortura y varios impactos de bala en la cabeza y otras partes del cuerpo.

Municipio Santacruz-Guachavez: En la cabecera municipal, integrantes de la guerrilla del ELN y del grupo armado ilegal de Los Rastrojos, instauran un ambiente de zozobra, temor y desconfianza entre los pobladores, quienes como mecanismos de supervivencia optan por guardar silencio, resguardarse en sus casas y no denunciar.

En la zona rural, hace presencia la guerrilla de las Farc y el ELN, quienes luego de los acuerdos de cesar los enfrentamientos entre guerrillas acordado a finales del 2009, realizan incursiones armadas conjuntas o se distribuyen el control territorial y poblacional. Es así, como en el corregimiento el Sande, habitado por campesinos, e indígenas de las etnias Awà y Pastos, los insurgentes de las Farc y el ELN se movilizan continuamente por los territorios ancestrales, arengan a los jóvenes para que se incorporen en sus filas, acosan a las niñas y jóvenes e intimidan con sus armas a los integrantes de los cabildos. De igual modo, los insurgentes citan bajo el poder y la intimidación de las armas a los lugareños a reuniones en los poblados, con la finalidad de impartir órdenes y castigos, establecer doctrinas, y cuestionar las decisiones comunitarias.

La guerrilla del ELN, en su propósito de engrosar sus filas debido a las deserciones presentadas⁶, esta realizando visitas a las casas de los pobladores, registrando el número de hijos y determinando cuales son aptos para ser reclutados. Situación que esta determinando el desplazamiento gota a gota de unidades familiares como mecanismos para impedir el reclutamiento de sus hijos. Igual modalidad emplea las Farc, emprendiendo acciones de retaliación contra los familiares que se oponen al reclutamiento forzado de los jóvenes⁷

Municipio La Llanada: Por su localización geoestratégica, que facilita la comunicación con los municipios de Barbacoas, Samaniego, Santacruz, Los Andes y Cumbitara, el municipio se erige en territorio con presencia de las Farc, el ELN y Los Rastrojos.

Los Rastrojos realizan presencia e instauran mecanismos de control a la población civil emplazada en la cabecera municipal, restringiendo la movilización, imponiendo conductas de comportamiento y orden, particularmente contra los jóvenes –les imponen la forma de vestir, de llevar el cabello, de ingresar a los establecimientos públicos–, también señalan e intimidan a las personas estigmatizadas como indeseables o antisociales –drogadictos, expendedores y consumidores de droga, ladrones y vagabundos–.

_

⁶ El 9 de agosto de 2009, se desmovilizaron en Sotomayor siete integrantes del frente José Luis Cabrera Ruales del ELN.

⁷ El 27 de agosto de 2009, en el corregimiento el Sandé, se produjo la quema de la casa de la señora Miriam Socorro Obando y su posterior desplazamiento forzado, luego que las Farc amenazará con reclutar a su hija menor.

Con relación a las guerrillas de las Farc y el ELN, con la finalidad de evadir las presiones del Ejercito nacional mantienen una movilización constante entre la cordillera, vereda el Remate, y la zona de litoral costero, municipio de Barbacoas; asimismo, realizan presencia en los corregimientos el Vergel y el Palmar, veredas la Floresta, la Florida, el Campanario, Saspí y Sumbiambí. El 18 de abril de 2010, se presentaron enfrentamientos armados entre tropas del Ejército y guerrilleros del ELN, en la vereda la Florida, corregimiento El Palmar.

El 14 de marzo, se llevaron a cabo enfrentamientos entre el Ejército Nacional y las Farc en jurisdicción del corregimiento Vergel. Las Farc restringieron la movilización de personas y bienes indispensables para la supervivencia, confinando a los labriegos en sus parcelas. Situación que obligó a la administración municipal suministrar alimentos a los pobladores.

El 20 de junio de 2010, guerrilleros del frente 29 de las Farc hostigaron con disparos la estación de Policía municipal, y una base de la Fuerza Pública ubicada en la parte alta de la montaña.

El 28 de junio, en el casco urbano se desmovilizaron ante la Policía Nacional dos integrantes del ELN. En respuesta, los insurgentes están incrementando el reclutamiento de niños, niñas y jóvenes, llenando el vacío generado por las deserciones.

Por los escenarios descritos, permanecen los riesgos de vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en los municipios descritos, consistentes en amenazas contra la vida, homicidios selectivos y de configuración múltiple, ataques armados y hostigamientos por parte de las guerrillas de las Farc y el ELN, y Los Rastrojos, restricción a la circulación de personas, víveres e insumos indispensables para la supervivencia, enfrentamientos armados con interposición de la población civil, accidentes por minas antipersonal y abandono de munición sin explotar –MUSE–, confinamientos, reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, violencia y abuso sexual contra niñas y mujeres, y desplazamientos forzados.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente a los nuevos escenarios de riesgos y previo estudio de la Primera Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana al Informe de Riesgo No. 024-08, para los municipios de Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes, La Llanada, Samaniego, y Santacruz, y recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

1. A la Gobernación de Nariño, a las alcaldías de Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes, La Llanada, Samaniego, y Santacruz, a la Brigada Veintitrés del Ejército Nacional y al Comando de Policía del Departamento de de Nariño, analizar y evaluar con perspectiva de prevención y protección de derechos la grave situación de riesgo de la población civil asentada en estos municipios y se adopten eficaces medidas de seguridad dirigidas a salvaguardar los derechos fundamentales de posibles violaciones, en especial, teniendo en cuenta los derechos de los pueblo indígenas a su autonomía y cultura; además, es importante que se implementen medidas efectivas

para la protección de los niños, niñas y mujeres, obrando de acuerdo a lo dispuesto por la Corte Constitucional en los Autos 092 y 237 de 2008 y 004 y 008 de 2009.

- 2. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, adoptar, y concertar esquemas de seguridad y protección para los concejales municipales, personeros municipales, los líderes, lideresas, representantes comunitarios, integrantes de cabildos, y defensores de derechos humanos que son víctimas de amenazas de muerte por los grupos armados ilegales que actúan en la zona cordillerana de Nariño, evaluando de manera particular los casos reseñados en el texto de esta Nota de Seguimiento.
- 3. Al Programa de Atención Integral de Minas Antipersonal de la Presidencia de la Republica, para que identifique las zonas minadas por la guerrilla y adopten las medidas necesarias para el desminado y el impulso de una campaña de educación relacionada con la prevención del riesgo de accidentes por minas antipersonal o municiones sin explotar.
- 4. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Agencia Presidencial para la Acción Social, a la Procuraduría Regional, a la Procuraduría Agraria y Ambiental, a las Procuradurías Provincial de Pasto e Ipiales, a la Gobernación de Nariño, alcaldías y Personerías municipales de Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes, La Llanada, Samaniego, y Santacruz; Pastoral Social de la Diócesis de Pasto e Ipiales, para que realicen las acciones propias de su competencia y el acompañamiento humanitario a la población civil altamente vulnerable de ser desplazada de manera forzosa, en especial de aquellas que son víctimas de amenaza de muerte, desaparición o reclutamiento ilícito de menores de edad.
- 5. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, coordinar las acciones de prevención y atención del desplazamiento forzado, a través de la ejecución de programas tales como Red de Seguridad Alimentaría, Cadenas Productivas y Sociales, entre otros. Igualmente, la adopción y/o refuerzo de las medidas que faciliten la inscripción y registro de las personas y comunidades étnicas afectadas, como desplazadas en el SIPOD, de tal forma que se les brinde inmediatamente atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad, en su calidad de sujetos colectivos de derecho (perspectiva étnico territorial).
- 6. A los Comités Departamental y Municipales de Atención Integral de Población Desplazada, desarrollen todas las acciones de su competencia en materia de Prevención, Protección, atención y Estabilización Socioeconómica a la población civil desplazada al interior de los municipios y en la capital del departamento, como aquella en alto grado de vulnerabilidad de ser desplazada forzosa o de ser víctima de violación masiva a sus derechos, además de expedir las declaratorias para la protección de tierras y territorios.
- 7. A las autoridades civiles, la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, Acción Social, INCODER, y demás entidades con competencia en la protección territorial, cumplir con las órdenes consignadas en el Decreto 250 de 2005 y en el Auto 004 de 2009 emanado de la Corte Constitucional, en cuanto a la operación de los mecanismos comunitarios, jurídicos e institucionales para la protección de los territorios étnicos. Para ello, es imprescindible verificar y apoyar la

situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo y resguardos, con la finalidad de que se operen las medidas para la mitigación del riesgo y la vulnerabilidad territorial.

- 8. Al Ministerio de Salud, Acción Social, Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena para que con cargo al FOSYGA y en el marco de atención médica de urgencia y prolongada, las instituciones hospitalarias, públicas o privadas del departamento y los municipios que prestan servicios de salud, cumplan con la obligación de prestar atención de manera inmediata a las víctimas de atentados terroristas, combates y asesinatos de configuración múltiple, ocasionadas por el conflicto armado interno y que la requieran, con independencia de la capacidad socio-económica de los demandantes de estos servicios y sin exigir condición previa para su admisión, reciban y atiendan las víctimas por los accidentes de minas antipersonal y otros accidentes que se presenten en los municipios descritos en la presente Nota de Seguimiento. Conforme lo planteado por la Ley 782 de 2002.
- 9. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que con el concurso de las instancias que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas y las entidades territoriales comprometidas en el presente informe, coordinen las acciones necesarias, en términos de políticas y estrategias, para prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de los actores armados ilegales.
- 10. A las autoridades militares y de policía así como las organismos de seguridad del Estado, poner a disposición del Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de los Grupos Armados Irregulares del ICBF, a las y los menores de 18 años desvinculados de los grupos armados ilegales a más tardar dentro de las 36 horas siguientes al momento de su desvinculación o en el término de la distancia, atendiendo adicionalmente, lo establecido por el Decreto 128 de 2003 y el artículo 176 del Código de Infancia y Adolescencia en relación con la prohibición expresa de cualquier forma de utilización de menores de edad en actividades de inteligencia.
- 11. Al Ministerio de la Protección Social, las entidades territoriales y el Comité Interinstitucional para la articulación en materia de salud, para que fortalezca el proceso de descentralización de la política pública en materia de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales formular y hacer efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto.
- 12. A la Gobernación de Nariño, alcaldías de Leiva, El Rosario, Policarpa, Cumbitara, Los Andes, La Llanada, Samaniego, y Santacruz, Secretarias de Salud y Educación Departamental y Municipal, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Comisarías de Familia, garantizar los derechos de las mujeres de acuerdo a directiva 0009 de agosto 15 de 2006 emanada de la Procuraduría General de la Nación, particularmente en lo relacionado a: la atención prioritaria a las mujeres víctimas de todo tipo de violencia; y garantizar que todos los casos de violencia por razón de género sean objeto de

investigaciones oportunas, completas e imparciales, así como asegurar el adecuado castigo de los responsables y la reparación a las víctimas.

- 13. A la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Área Desarme, Desmovilización y Reinserción y a la Alta Consejería para la Reintegración, verificar el rearme de desmovilizados que entregaron sus armas y excombatientes de las autodefensas que no se desmovilizaron y el cumplimiento de los beneficio otorgados a la población desmovilizada.
- 14. A todas las autoridades concernidas en esta Nota de Seguimiento, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de las presentes recomendaciones, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas